

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PE-ASTEP-2026-024

“ADQUISICIÓN DE MOTORES Y GENERADORES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, GENERACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CORBETAS MISILERAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS DEL PROYECTO ZEUS

En la ciudad de Guayaquil, al 22 de junio de 2026 en la sala de reuniones de la Gerencia de Proyectos, se reúne la Comisión Técnica, debidamente designada mediante Resolución No. GGE-GLO-CTR-025-2026 de fecha 10 de junio de 2026, conformada por 1. Abg. Manuel Abraham Holguin Zúñiga, en calidad de presidente; 2. Ing. Víctor Moisés Pérez Neira, en calidad de Titular del área requirente o su delegado; 3. Ing. Mario Christian García Mero, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; a fin de conocer y responder a las preguntas formuladas por los Oferentes y emitir aclaraciones de ser el caso, dentro del procedimiento de **Régimen Especial del Giro Específico del Negocio, modalidad concurso público** para la **ADQUISICIÓN DE MOTORES Y GENERADORES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, GENERACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CORBETAS MISILERAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS DEL PROYECTO ZEUS**.

Intervendrán con voz, pero sin voto la delegada de la Directora Jurídica, Abg. Romina Marcela Sares Celi; como delegada de la Gerente Financiero (S) la Ing. Génesis Denisse Gutiérrez Lozano y por último la Lcda. María Fernanda Carrasco Avilés; actuará como secretario sin voz, y sin voto

El Señor presidente de la Comisión Técnica luego de haber constatado que existe el Quorum Reglamentario, declara instalada la Sesión y solicita que la Secretaria dé lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente proceso.
2. Conocimiento y responder las preguntas realizadas por los oferentes.
3. Aclaraciones.
4. Clausura.

1.- Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente proceso.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece: “Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable. Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general”.

El artículo 28 de la misma ley indica: "Divulgación, inscripción, aclaraciones y modificaciones de los pliegos. – Los pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un procedimiento de contratación pública, información técnica, económica y legal requerida en un procedimiento de contratación como planos, estudios, especificaciones técnicas, términos referenciales, parámetros de calificación, condiciones económicas, legales y contractuales, entre otras." (...).

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-

Art. 44.- Preguntas, respuestas y aclaraciones. - La Comisión Técnica absolverá todas las preguntas efectuadas por los oferentes de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos del proceso y formulará las aclaraciones necesarias a través de correo electrónico o por medio escrito.

Se pueden efectuar modificaciones a los pliegos del proceso como consecuencia de las respuestas o aclaraciones; sin embargo, no podrán cambiar el objeto del contrato ni el presupuesto referencial. Estas modificaciones o aclaraciones constarán en un documento denominado Acta de Preguntas y Respuestas que será subido a la web de la empresa.

Si existiere ampliación del término para la presentación de ofertas se lo deberá justificar y subir a la web de la empresa www.astinave.com.ec.

Por su parte, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la verificación y certifican que dentro de los pliegos constan los estudios completos que corresponden de acuerdo con la naturaleza de la contratación, a fin de evitar paralizaciones o retrasos durante la fase de ejecución por falta de la referida documentación.

2.- Conocimiento y responder las preguntas realizadas a través del correo electrónico signado para este procedimiento.

La secretaria de la Comisión Técnica sin voz y sin voto, informa que hasta las 12:00 del 18 de junio de 2026, se presentaron preguntas a través del correo electrónico por parte de un participante, como se puede observar a continuación:

Etapa de preguntas: ASTINAVE EP - PE-ASTEP-2026-024

 Cristina De Ycaza <contratacionpublica@iasaglobal.com>
Perú  Camacho Aviles Maria Fernanda
CC  Jose Andrade;  Andrés Alarcon R.;  Ingrid Guayas;  Jose Camps;  Shirley Reyes

 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su privacidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Estimados Señores de Astinave EP,

1. Estimados señores, el pliego solicita integrar la información del proveedor del sistema de gobierno (ángulo de pala y reloj) al SCADA, por favor aclarar que Astinave EP proporcionará los protocolos de comunicación y mapas de variables (Modbus, etc.) de dicho proveedor y confirmar cuál es el alcance de la información suministrada.
2. Estimados señores, Astinave EP solicita "por lo menos 01 impresora para impresión de alarmas". ¿Existe alguna restricción de espacio o requerimiento específico de montaje (por ejemplo, montaje en consola, tipo matriz de punto, térmica, o alimentación a 24VDC/110VAC)?
3. Estimados señores, en el numeral 4 de la tabla 6.2 "Especificaciones técnicas del motor de combustión interna 2240kw@1800 rpm, 16v, 4t, incl. kits de instalación, mantenimiento y flaps." Especificar a qué se refieren con condiciones de referencia, temperatura de aire y agua. Entre 25 a 50 C.
4. Estimados señores, dado que el sistema de flaps será instalado por la entidad contratante, ¿confirmar que cualquier lógica de protección, o acoplamiento físico/eléctrico entre los flaps y el módulo de control del motor (ECM) deberá alinearse estrictamente con las guías de aplicación marina del fabricante del motor para no afectar la garantía de fábrica de la maquinaria.
5. Estimados, por favor aclarar que la información digital mencionada en los puntos 8 de la página 8, punto 45 página 15, punto 46, 47 y 49 página 19 de las especificaciones técnicas que se deberá incluir y entregar en formato digital, como parte de la documentación técnica del sistema se debe entregar una vez adjudicado el proceso.
6. Estimados señores, por favor aclarar que tanto para la metodología cumple o no cumple y por puntaje los años que se consideraran de experiencia del personal técnico (5, 10 años o que superen estos) se validarán mediante el tiempo que se mencionen en el certificado laboral de cada persona.
7. Estimados señores, por favor aceptar como medio de verificación de la experiencia específica Contratos u Órdenes o Actas de Entrega Recepción o Facturas con su comprobante de retención (aplica retención para los últimos 7 años), es decir cualquiera de los tres instrumentos.
8. Por favor aclarar que en la evaluación por puntaje referente al personal técnico será evaluado sobre el especialista técnico mecánico y el especialista técnico eléctrico que son los que se detalla en la página 35 del pliego.
9. Estimados, por favor aclarar que para este proceso no requieren se detalle el equipo mínimo, por lo tanto el formulario referente a este se colocaría en la oferta con la leyenda "no aplica".
10. Estimados señores, por favor aclarar que los formularios a utilizar en este proceso son los adjuntos a la invitación o se pueden utilizar los formularios vigentes emitidos por el SERCOP versión 2.1. del 09 de junio de 2017.
11. Estimados Señores, por favor aceptar que el formulario curriculum vitae del personal técnico sean firmados al final de los documentos unificados por el oferente.
12. Estimados, por favor aclarar que la multa sea sobre la entrega de los bienes y no sobre los servicios de pruebas, comisionamiento, integración con los sistemas o capacitaciones etc. puesto que estos servicios dependerán de la disponibilidad y capacidades de Astinave EP y no del contratista.
13. Por favor aclarar que el modelo de contrato a utilizar en este proceso, una vez adjudicados será el formato denominado anexo 13 "Modelo Único de Contrato Para Entidades Contratantes" que forma parte de los anexos de la resolución RE-SERCOP-2023-0134.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus respuestas y aclaraciones, quedamos de usted.

La secretaria da lectura a las siguientes preguntas:

Pregunta No. 1:

Estimados señores, el pliego solicita integrar la información del proveedor del sistema de gobierno (ángulo de pala y reloj) al SCADA, por favor aclarar que Astinave EP proporcionará los protocolos de comunicación y mapas de variables (Modbus, etc.) de dicho proveedor y confirmar cuál es el alcance de la información suministrada.

Pregunta No. 2:

Estimados señores, Astinave EP solicita "por lo menos 01 impresora para impresión de alarmas". ¿Existe alguna restricción de espacio o requerimiento específico de montaje (por ejemplo, montaje en consola, tipo matriz de punto, térmica, o alimentación a 24VDC/110VAC).

Pregunta No. 3:

Estimados señores, en el numeral 4 de la tabla 6.2 "Especificaciones técnicas del motor de combustión interna 2240kw@1800 rpm, 16v, 4t. incl: kits de instalación, mantenimiento y flaps." Especificar a qué se refieren con condiciones de referencia, temperatura de aire y agua. Entre 25 a 50 C.

Pregunta No. 4:

Estimados señores, dado que el sistema de flaps será instalado por la entidad contratante, ¿confirmar que cualquier lógica de protección, o acoplamiento físico/eléctrico entre los flaps y el módulo de control del motor (ECM) deberá alinearse estrictamente con las guías de aplicación marina del fabricante del motor para no afectar la garantía de fábrica de la maquinaria.

Pregunta No. 5:

Estimados, por favor aclarar que la Información digital mencionada en los puntos 8 de la página 8, punto 45 página 15, punto 46, 47 6y 49 página 19 de las especificaciones técnicas que se deberá incluir y entregar en formato digital, como parte de la documentación técnica del sistema se debe entregar una vez adjudicado el proceso.

Pregunta No. 6:

Estimados señores, por favor aclarar que tanto para la metodología cumple o no cumple y por puntaje los años que se consideraran de experiencia del personal técnico (5, 10 años o que superen estos) se validarán mediante el tiempo que se menciones en el certificado laboral de cada persona.

Pregunta No. 7:

Estimados señores, por favor aceptar como medio de verificación de la experiencia específica Contratos u Órdenes o Actas de Entrega Recepción o Facturas con su comprobante de retención (aplica retención para los últimos 7 años), es decir cualquiera de los tres instrumentos.

Pregunta No. 8:

Por favor aclarar que en la evaluación por puntaje referente al personal técnico será evaluado sobre el especialista técnico mecánico y el especialista técnico eléctrico que son los que se detalla en la página 35 del pliego.



Pregunta No. 9:

Estimados, por favor aclarar que para este proceso no requieren se detalle el equipo mínimo, por lo tanto el formulario referente a este se colocaría en la oferta con la leyenda "no aplica".

Pregunta No. 10:

Estimados señores, por favor aclarar que los formularios a utilizar en este proceso son los adjuntos a la invitación o se pueden utilizar los formularios vigentes emitidos por el SERCOP versión 2.1. del 09 de junio de 2017.

Pregunta No. 11:

Estimados Señores, por favor aceptar que el formulario curriculum vitae del personal técnico sean firmados al final de los documentos unificados por el oferente.

Pregunta No. 12:

Estimados, por favor aclarar que la multa sea sobre la entrega de los bienes y no sobre los servicios de pruebas, comisionamiento, integración con los sistemas o capacitaciones etc. puesto que estos servicios dependerán de la disponibilidad y capacidades de Astinave EP y no el del contratista.

Pregunta No. 13:

Por favor aclarar que el modelo de contrato a utilizar en este proceso, una vez adjudicados será el formato denominado anexo 13 "Modelo Único de Contrato Para Entidades Contratantes" que forma parte de los anexos de la resolución RE-SERCOP-2023-0134.

Una vez que han sido formuladas las preguntas por parte de los Oferentes, la Comisión Técnica procede a responder de la siguiente manera:

Respuesta No. 1:

ASTINAVE EP proporcionará los protocolos de comunicación y mapas variables al proveedor adjudicado, estas señales llegarán físicamente hasta la consola de la central de Propulsión y Puente de Gobierno, las cuales se conectarán físicamente a la interfaces del sistema de Monitoreo y Control - SCADA; el alcance del oferente es permitir la conexión física en sus interfaces en (Puente de Gobierno y Central de Propulsión) e integrar el protocolo de comunicación a su sistema en coordinación con ASTINAVE EP para que los datos se puedan reflejar en todas las estaciones del sistema de Monitoreo y Control SCADA.

Respuesta No. 2:

Se solicita que la impresora de cada Corbeta sea compacta, de fácil mantenimiento y disponibilidad de consumibles. Las características técnicas se recomiendan que tenga un alto grado de protección, considerando que tendrá una aplicación naval y estará expuesta al ambiente húmedo y salino. El voltaje disponible en la Central de Propulsión es de 115VAC a 60Hz.



Respuesta No. 3:

En este punto se hace referencia a un rango de temperatura al cuál se requiere que los equipos puedan trabajar bajo dichas condiciones ambientales sin ningún tipo de afectación o reducción de potencia.

Respuesta No. 4:

Referirse a lo indicado en los pliegos en la página 11 de la tabla 6.2 en el punto 21. Los flaps que se instalarán en las Corbetas Galápagos, El Oro y Esmeraldas serán seleccionados bajo recomendación de los estudios de prefactibilidad y estudios de detalle efectuados por la entidad contratante considerando el rol operacional de las Corbetas Misileras; los cuales serán aprobados por parte de ASTINAVE EP y usuario final; se tomará en consideración las recomendaciones del fabricante del equipo para obtener el óptimo desempeño de las máquinas. La instalación será validada por parte del proveedor adjudicado durante la ejecución de las pruebas Setting to Work (STW).

Respuesta No. 5:

La información deberá entregarse en los tiempos y medios (física y/o digital) de acuerdo con lo indicado en los pliegos e ITN (INF-ZEU-285).

Respuesta No. 6:

Para la evaluación bajo la metodología “cumple o no cumple” y la evaluación por puntaje del personal técnico, los años de experiencia requeridos serán validados conforme a la información detallada en el Capítulo 8.3 del ITN (INF-ZEU-285) que menciona textualmente: el oferente deberá presentar, por cada integrante del personal técnico propuesto, certificados laborales, certificados de experiencia donde se detallen los cursos realizados y proyectos en los que hayan participado y estos documentos serán los requeridos para validar temporalidad del personal y su experiencia.

Respuesta No. 7:

Referirse a la página 31 del pliego, que textualmente menciona: La experiencia específica o similar se validará con la entrega de los siguientes documentos de soporte: Contratos u Órdenes de compra acompañadas de sus respectivas Actas de Entrega Recepción, o Facturas con su comprobante de retención (aplica retención para los últimos 7 años).

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones.

Respuesta No. 8:

Conforme a lo indicado en la Metodología de Evaluación de Ofertas del Pliego, la evaluación por puntaje correspondiente al personal técnico será realizada sobre los perfiles establecidos en la página 35 del pliego.

Respuesta No. 9:

En la página 22 del pliego, se indica que el “Equipo mínimo” no es aplicable para esta contratación. Por lo tanto, en el presente proceso no será requerido equipo mínimo, el formulario correspondiente podrá presentarse con la leyenda “NO APLICA”.

Respuesta No. 10:

Se deberá utilizar los formularios adjuntos en el correo de invitación al proceso. Por favor revisar los archivos publicados por Astinave EP.

Respuesta No. 11:

Se acepta que el formulario de curriculum vitae del personal técnico sea unificado con una sola firma del oferente al final.

Respuesta No. 12:

Referirse a lo indicado en la página 31 del pliego, que menciona: “Por cada día de retraso en la entrega de bienes y/o prestación servicios o incumplimiento de las obligaciones contractuales, ASTINAVE EP impondrá una multa equivalente al 1x1000 de la valoración de la obligación incumplida, conforme lo determinen los pliegos, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista conforme lo establecido en el numeral 4 del art. 82 de la LOSNCP, en concordancia, con el artículo 375 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

Respecto a los servicios de pruebas, comisionamiento, integración con los sistemas o capacitaciones, se deberá coordinar con el Administrador del Contrato cualquier petición y problema que se presentare en la ejecución del contrato (referencia capítulo 5.2 del pliego).

Respuesta No. 13:

ASTINAVE EP aplicará el FOR-GLO-048 Proyecto Contrato Bienes Y Servicios Giro Negocio Nacional" para la elaboración del contrato, en lo que corresponda a esta contratación.

3.- Aclaraciones

Finalmente, la Comisión Técnica no consideró pertinente realizar aclaraciones en el presente procedimiento de contratación.



4.- Clausura

Para constancia sin tener otro punto que tratar firman todos los miembros de la Comisión Técnica para la fase precontractual, de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones al pie de la presente, juntamente con el secretario que actúa sin voz y sin voto, quien certifica lo actuado por la Comisión Técnica.

Abg. Manuel Abraham Holguin
Zúñiga
**PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA**

Ing. Víctor Moisés Pérez Neira
**DELEGADO DEL AREA
REQUIRENTE**

Ing. Mario Christian García
Mero
PROFESIONAL AFIN

Abg. Romina Marcela Sares
Celi
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA JURIDICA
con voz y sin voto**

Ing. Génesis Denisse Gutiérrez
Lozano
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA FINANCIERA
con voz y sin voto**

Lic. María Fernanda Carrasco
Avilés
**SECRETARIA
sin voz y sin voto**

